

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General para la Sociedad de la Información, por el que se notifica al interesado Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente sancionador: S 2000/02.

Interesado: Don Isidro Guillén Fresneda.

Acto notificado: Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Juez Instructora, María del Mar Camacho Moreno.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2123/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.), PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$	
Siendo d = diámetro del contador en mm.	
P = 39,62 ptas. para uso doméstico.	
P = 41,51 ptas. para uso comercial e industrial.	
t = 38 ptas. para uso doméstico.	
t = 50 ptas. para uso comercial e industrial.	

El resto de tarifas (Cuota fija o de servicio, Cuota variable o de consumo, Derechos de acometida y Fianzas) permanece vigente, según lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2000 (BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000), y en la Orden de 25 de junio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1256/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PP. 1880/2000).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.344, 1.ª columna, línea 46, donde dice:

«Uso doméstico 220,56 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso doméstico 220,56 ptas./usuario/mes»

Página 9.344, 1.ª columna, línea 47, donde dice:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./usuario/mes»

Sevilla, 3 de julio de 2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316, término municipal de Baeza (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: 01-JA-1173-0-0-0-0-S.V. Proyecto de mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316. Término municipal de Baeza (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2000, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes

de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar citado en la hora y fecha que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Baeza.

Día: 25 de octubre de 2000.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la fincas núm. 1.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, y, a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 1.

Propietario: Gil de Olid, S.A.

Cultivo: Cereal (muro mampostería).

Superf. a expropiar (m²): 1.520.

Jaén, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Meliche, t.m. de Benahavís (Málaga). (PP. 1629/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Retevisión Móvil, S.A. inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación de 28 m² de terrenos del monte «El Meliche», núm. de Elenco MA-10006, propiedad de la Junta de Andalucía y sito en término municipal de Benahavís, para la instalación de estación base de telefonía móvil.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos Previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra de El Burgo, t.m. de El Burgo (Málaga). Expte. MP-16/99. (PP. 1890/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, pone en conocimiento público que Aprovechamientos de Recursos Eólicos, S.A., ARESA, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación máxima de 1.352 m² de terrenos del monte «Sierra de El Burgo», núm. de Elenco MA-1038, propiedad del Ayuntamiento de El Burgo y sito en su término municipal, para la instalación de torre de medición de viento.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos Previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 6 de junio de 2000.- El Delegado P.A. (D. 179/2000, de 23.5), El Secretario, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, sobre corrección de errores de anuncio de bases.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica el error material detectado en las convocatorias para provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP de Granada núm. 193, de 23 de agosto de 2000, y BOJA núm. 107, de 16 de septiembre de 2000, en el siguiente sentido: Convocatoria: Una plaza de suboficial de la Policía Local

Anexo II. Pruebas de aptitud y marcas.

Donde dice: Mujeres. Pruebas Físicas. Carrera velocidad (60 m). Marcas. Edades 32-35. 10"05.

Debe decir: Mujeres. Pruebas Físicas. Carrera velocidad (60 m). Marcas. Edades 32-35. 10"5.

Convocatoria: Siete plazas de Policía Local

Anexo I. Pruebas de aptitud física.

Donde dice: Carrera de velocidad (60 m). Marcas mínimas: 8"00 segundos para los hombres,

Debe decir: Carrera de velocidad (60 m). Marcas mínimas: 8"50 segundos para los hombres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

ANUNCIO.

Corporación: Ayuntamiento de Baza.

Que, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 74, de 3 de abril de 1999, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 51, de 4 de mayo